



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

**Departamento de Educación
Secretaría Ministerial de Educación
Región Metropolitana**

ANEXO:

MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE PRÁCTICA Y TITULACIÓN 2020/2021

Decreto Exento N° 546 del año 2020, que “modifica decreto N°2.516 exento, de 2007, del ministerio de educación, que fija normas básicas del proceso de titulación de los alumnos y alumnas de Enseñanza Media Técnico-Profesional en la forma que indica”.

COLEGIO MARISTA MARCELINO CHAMPAGNAT

NOMBRE ESTABLECIMIENTO



RBD: 9634-2 COMUNA: La Pintana

AÑO 2020 – 2021

1.- ANTECEDENTES ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

NOMBRE	COLEGIO MARISTA MARCELINO CHAMPAGNAT
RBD	9634-2
DIRECTOR(A)	CRISTIAN INFANTE GAETE
DIRECCIÓN	SEXTO DE LÍNEA #13.540.
COMUNA	LA PINTANA
TELÉFONO FIJO	No contamos con teléfono fijo
TELÉFONO CELULAR	+569.78551237
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	colegio@cmch.maristas.cl
CORREO ELECTRÓNICO ALTERNATIVO	rector@cmch.maristas.cl secretaria@cmch.maristas.cl practicas@cmch.maristas.cl

2.- CUADRO ESPECIALIDADES Y MENCIONES

SECTOR ECONÓMICO	ESPECIALIDAD	MENCIÓN
Administración	1. Contabilidad	
	2. Administración	Logística Recursos Humanos
Agropecuario	3. Agropecuaria	Agricultura
		Pecuaria
		Vitivinicola
Alimentación	4. Elaboración Industrial de Alimentos	
	5. Gastronomía	Cocina Pastelería y Repostería
Confección	6. Vestuario y Confección Textil	
Construcción	7. Construcción	Edificación
		Obras Viales e Infraestructura
		Terminaciones de la Construcción
	8. Instalaciones Sanitarias	
	9. Montaje Industrial	
	10. Refrigeración y Climatización	
Electricidad	11. Electricidad	
	12. Electrónica	
Grafico	13. Dibujo Técnico	
	14. Grafica	
Hotelería y turismo	15. Servicios de Hotelería	
	16. Servicios de Turismo	
Maderero	17. Forestal	
	18. Muebles y Terminaciones de la Madera	
Marítimo	19. Acuicultura	
	20. Operaciones Portuarias	
	21. Pesquería	
	22. Tripulación de Naves Mercantes y Especiales	
Metalmecánica	23. Mecánica industria	Mantenimiento Electromecánico
		Máquinas – Herramientas
		Matricería
	24. Construcción Metálicas	
	25. Mecánica Automotriz	
Minero	26. Explotación Minera	
	27. Metalurgia Extractiva	
	28. Asistencia en Geología	
Química e Industria	29. Química Industrial	Laboratorio Químico
		Planta Química
Salud y Educación	30. Atención de Enfermería	Adultos Mayores
	31. Atención de Párulos	Enfermería
Tecnología y Comunicaciones	32. Conectividad y Redes	
	33. Programación	
	34. Telecomunicaciones	

3.- ESPECIALIDADES QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, NÚMERO DE HORAS DE PRÁCTICA Y N° REX RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA ESPECIALIDAD.

ANOTE EN EL CUADRO, LAS ESPECIALIDADES, MENCIONES (SI CORRESPONDE), REX DE RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA ESPECIALIDAD Y NÚMERO DE HORAS DE PRÁCTICA PROFESIONAL.

ESPECIALIDAD (1)	MENCIÓN	N° REX DE RECONOCIMIENTO OFICIAL (2)	HORAS TRADICIONAL	HORAS DUAL
(02) ADMINISTRACIÓN	RECURSOS HUMANOS	RES. EXT. N°148/1998 RES. EXT. N°10/2000	180	0
(12) ELECTRÓNICA		RES. EXT. N° 003736/2004	180	0
(24) CONSTRUCCIONES METÁLICAS		RES. EXT. N°148/1998 RES. EXT. N°10/2000	180	0
(1) Anote la especialidad y mención, tal como aparece en el cuadro de las especialidades y menciones (página 4 de este reglamento)				
(2) indique el N° de la (s) resolución(es) de reconocimiento oficial de la SECREDUC, para cada una de las especialidades que dicta el establecimiento.				
NOTA debe adjuntar una copia de estas resoluciones en el anexo, al final de este reglamento.				

PRACTICA INTERMEDIA:

PRACTICA INTERMEDIA: SÓLO SE REALIZA UNA VEZ EGRESADO 3° MEDIO.

ESPECIALIDAD	Curso	PERÍODO	NÚMERO DE HORAS
(02) ADMINISTRACIÓN	4°	Vacaciones de Invierno	90
(12) ELECTRÓNICA	4°	Vacaciones de Invierno	90
(24) CONSTRUCCIONES METÁLICAS	4°	Vacaciones de Invierno	90
(02) ADMINISTRACIÓN	3°	Vacaciones de Verano	90
(12) ELECTRÓNICA	3°	Vacaciones de Verano	90
(24) CONSTRUCCIONES METÁLICAS	3°	Vacaciones de Verano	90

OTROS ASPECTOS.

- Los establecimientos educacionales podrán autorizar, excepcionalmente, a realizar un plan de práctica profesional que contemple **horas realizadas en la estrategia de alternancia**, las que deberán corresponder a horas desarrolladas en la empresa, órgano de la Administración del Estado, servicio público o empresa pública, y que se encuentre directamente relacionadas con la especialidad, siempre que, en total, la suma de horas que contemple este plan sea superior a las 180 horas.
- La práctica profesional realizada durante el periodo 2020 y 2021, podrá ser efectuada, en todo o en parte, **bajo la modalidad a distancia**, si así se establece entre el establecimiento educacional, estudiante y lugar de práctica, debiendo ser registrada en el respectivo instrumento de práctica.

4.- PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN Y REGISTRO DEL PROCESO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL, QUE DEBERÁ INDICAR:

“Esta visita podrá realizarse mediante mecanismos virtuales, dejando siempre registro y evidencia de la supervisión efectuada”

NÚMERO DE VISITAS DEL PROFESOR TUTOR	2
NÚMERO DE REUNIONES CON EL MAESTRO GUÍA DEL CENTRO DE PRÁCTICA.	1
NÚMERO DE REUNIONES CON EL MAESTRO GUÍA CON LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICA.	1
NÚMERO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN CONSIDERANDO PARTICULARMENTE LOS PERÍODOS DE VACACIONES ESCOLARES	1



CRISTIAN INFANTE GAETE

NOMBRE FIRMA TIMBRE DEL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO

FECHA: JULIO 24 DE 2020